N° INFORME: OCI-2026-009

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento Plan de Mejoramiento Externo suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C.

EQUIPO AUDITOR:

Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez, Contratista Oficina de Control Interno

Juan Pablo Lozano Rodríguez, Contratista Oficina de Control Interno

DESTINATARIOS:

Integrantes Comite Institucional de Coordinación de Control Interno

Responsable de la unidad auditada:

Directora Técnica Zonal

Directora Técnica de Seguridad

Directora Técnica de Infraestructura

Director Técnico TIC

OBJETIVO:

Verificar el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C.

MARCO NORMATIVO:

- Capítulo IV del artículo primero de la Resolución Reglamentaria 019 de 2025 de la Contraloría de Bogotá D.C. "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones".
- Procedimiento P-CI-011 Formulación y Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría, versión 2, de TRANSMILENIO S.A.

ALCANCE:

El presente seguimiento abarca la gestión realizada por TRANSMILENIO S.A. en cuanto a la ejecución y el desarrollo de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C. al corte 31 de diciembre de 2025.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

En la ejecución del presente seguimiento no se presentaron limitaciones al alcance.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Planeación del trabajo:

A través de correo electrónico del 26 de enero de 2026 dirigido a todas las dependencias responsables de acciones de mejora, se anunció el inicio del seguimiento al corte 31 de diciembre de 2025, se remitió el listado de las acciones abiertas suscritas con la Contraloría de Bogotá D.C. y se solicitó enviar la descripción de la gestión realizada y los soportes respectivos.

Así mismo, mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2026, dirigido a las dependencias responsables de las acciones de mejora que se evidenciaron como incumplidas en el seguimiento realizado con corte a 30 de septiembre de 2025, se solicitó enviar la información sobre las gestiones realizadas a 31 de diciembre de 2025, así como el envío de los soportes correspondientes.

En consecuencia, y una vez revisados los soportes enviados por las dependencias responsables, mediante correo electrónico del 6 de febrero de 2026, se solicitaron las aclaraciones y/o ajustes que surgieron a partir de la verificación realizada.

En virtud de lo anterior, se recibieron las respuestas así:

Tabla 1. Solicitud y recepción de información

SOLICITUDES	**RECEPCIÓN INFORMACIÓN**
Solicitud de información y evidencias acciones con corte a 31/12/2025	Información recibida dentro del período comprendido entre el 3 y el 5 de febrero de 2026
Solicitud de información sobre gestión y evidencias de acciones incumplidas con corte a 30/09/2025	Información recibida el 4 de febrero
Solicitud ajustes y aclaración a observaciones	Ajustes y aclaraciones recibidos dentro del período comprendido entre el 9 y el 11 de febrero

Fuente: Construcción propia

Desarrollo del trabajo:

Dentro del trabajo realizado, se efectuó una comparación de la información reportada tanto en SIVICOF como en la matriz interna del Plan de Mejoramiento suscrito por TRANSMILENIO S.A. con la Contraloría de Bogotá D.C. identificando y confirmando un total de dieciocho (18) acciones en estado “abierta” cuyo vencimiento se dio con corte a 31 de diciembre de 2025 y, cinco (5) acciones catalogadas como “Incumplidas”, las cuales tuvieron como fecha de corte el 30 de septiembre de 2025, siendo objeto de revisión y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Con el fin de verificar el desarrollo de la ejecución y avance de las acciones y la pertinencia de los soportes aportados como evidencia por las áreas responsables, se construyó como parte de los papeles de trabajo una matriz de evaluación, la cual contiene toda la información sobre las acciones de mejora abiertas al corte de este informe. Esta matriz fue nombrada “Anexo 1”, archivo Excel que hace parte integral del presente informe, constituyéndose en el documento donde se describen las observaciones realizadas por esta Oficina a cada una de las acciones de mejora.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la revisión de la información y los soportes suministrados por las áreas responsables, verificando que las gestiones fueran suficientes, adecuadas, completas y coherentes con relación a la definición y la periodicidad de la acción. Así mismo, se solicitaron las aclaraciones y/o ajustes derivados de las observaciones efectuadas al reporte realizado por cada una de las dependencias, para así finalmente presentar la matriz consolidada con los resultados del seguimiento.

RESULTADOS:

Como resultado del ejercicio realizado por esta Oficina, se obtuvo lo siguiente:

1. Relación de Acciones de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2025

1.1. Número de Acciones de Mejoramiento en estado "Abiertas"

Para el presente seguimiento se tomó la información obtenida desde la herramienta SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. con corte a 31 de diciembre de 2025, así como en la matriz de seguimiento propia de la Oficina de Control Interno, dentro de las cuales se identificaron 23 acciones de mejoramiento clasificadas en estado "Abiertas", las cuales se formularon en el marco de las siguientes auditorías:

Tabla 2. Acciones abiertas

TIPO AUDITORÍA ENTE CONTROL	**CANTIDAD ACCIONES ABIERTAS**
Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados Código 86 PDVCF 2025	18
Actuación Especial de Fiscalización Código 95 PDVCF 2024	5
TOTAL ACCIONES ABIERTAS EN SIVICOF	**23**

Fuente: Reporte Sistema de Información SIVICOF – Contraloría de Bogotá D.C.

1.2. Porcentaje de Participación por Área Responsable registrada en el Plan de Mejoramiento

En concordancia con los reportes arrojados por la plataforma SIVICOF, la siguiente tabla muestra el porcentaje de participación en relación con el número de acciones de mejora formuladas por cada dependencia responsable de las mismas:

Tabla 3. Acciones suscritas por dependencia

DEPENDENCIA RESPONSABLE	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Subgerencia Económica	4	17,39%
Subgerencia Jurídica	1	4,35%
Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario	1	4,35%
Dirección Corporativa y Subgerencia Económica	4	17,39%
Dirección Técnica de BRT	1	4,35%
Dirección Técnica de Infraestructura	1	4,35%
Dirección Técnica de Seguridad	1	4,35%
Dirección Técnica de TIC	6	26,09%
Oficina de Control Interno	1	4,34%

DEPENDENCIA RESPONSABLE	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Dirección Técnica de Infraestructura Dirección Técnica de Seguridad Dirección Técnica de TIC	3	13,04%
TOTAL ACCIONES SUSCRITAS	**23**	**100,00%**

Fuente: Reporte Sistema de Información SIVICOF – Contraloría de Bogotá D.C.

2. Resultado General del Seguimiento

En virtud del resultado de las auditorías externas que se han llevado a cabo por la Contraloría de Bogotá D.C. hasta el corte del presente seguimiento, se registran veintitrés (23) acciones de mejoramiento declaradas por el ente de control en estado “Abiertas”, de las cuales se relaciona su estado de avance observado por la Oficina de Control Interno al corte de 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el seguimiento y análisis de la ejecución tanto cualitativa como cuantitativa que fue reportada por las áreas responsables.

Tabla 4. Estado Final de las acciones de mejoramiento

Modalidad / Código	Cumplidas	Cumplidas con Observación	Incumplidas	Total acciones calificadas
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Código 86 PDVCF 2025	9	2	7	18

Modalidad / Código	Cumplidas	Cumplidas con Observación	Incumplidas	Total acciones calificadas
Actuación Especial de Fiscalización Código 95 PDVCF 2024	5	0	0	5
TOTAL ACCIONES	**14**	**2**	**7**	**23**

Fuente: Elaboración propia.

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior se concluye lo siguiente:

- Las acciones identificadas como cumplidas alcanzaron un porcentaje de 60,87% de estas, considerando que se han ejecutado de acuerdo con lo definido y programado, lo cual se considera una fortaleza.
- Dos acciones cumplidas con observación, por extemporaneidad las cuales representan el 8,70% de total de las acciones abiertas.
- Siete acciones que equivalen a un 30,43%, como incumplidas de acuerdo con las evidencias y soportes presentados por el área y/o proceso responsable.

Nota 1: Para profundizar sobre el seguimiento correspondiente, se recomienda ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

A continuación, se describen los resultados por cada calificación de estado asignada en el presente seguimiento.

2.1. Acciones de Mejoramiento calificadas como “Cumplidas”

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2025, a partir de la verificación de las gestiones y evidencias reportadas por las dependencias responsables, se observó el avance de catorce (14) acciones en un porcentaje del 100%, conforme la acción, indicadores y plazos de ejecución formulados, razón por la cual se califican como “Cumplidas”.

Tabla 5. Acciones Cumplidas por dependencia

DEPENDENCIA RESPONSABLE	**CANTIDAD ACCIONES**
Subgerencia Económica	2
Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario	1
Dirección Técnica de BRT	1
Dirección Técnica de Infraestructura	1
Dirección Técnica de Seguridad	1
Dirección Técnica de TIC	5
Dirección Técnica de Infraestructura Dirección Técnica de Seguridad Dirección Técnica de TIC	3
TOTAL ACCIONES CUMPLIDAS	**14**

Fuente: Elaboración propia.

2.2. Acciones de Mejoramiento calificadas como “Cumplidas con Observación”

A partir del seguimiento, con corte a 31 de diciembre de 2025, realizado por la Oficina de Control Interno, conforme la verificación de las gestiones y evidencias reportadas por las áreas responsables, se observa el avance de dos (2) acciones en un porcentaje del 100%, conforme la acción e indicadores. No obstante lo anterior, dichas acciones fueron surtidas, en fecha superior a la programada para su ejecución, esto es el 30 de septiembre de 2025, dando cumplimiento de manera extemporánea, al corte 31 de diciembre de la misma vigencia.

Tabla 6. Acciones Cumplidas con Observación por dependencia

DEPENDENCIA RESPONSABLE	**CANTIDAD ACCIONES**
Subgerencia Económica	1
Dirección Técnica de TIC	1
TOTAL ACCIONES CUMPLIDAS CON OBSERVACIÓN	**2**

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Acciones de Mejoramiento calificadas como “Incumplidas”

En cuanto a las acciones identificadas como “Incumplidas”, obtuvieron esta calificación, teniendo en cuenta que, a partir del seguimiento realizado con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que siete (7) acciones abiertas tuvieron avances en su ejecución. Sin embargo, se verificó que no se lograron los productos definidos a partir de los indicadores formulados en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Tabla 7. Acciones Incumplidas por dependencia

DEPENDENCIA RESPONSABLE	CANTIDAD ACCIONES
Subgerencia Económica	1
Subgerencia Jurídica	1
Dirección Corporativa y Subgerencia Económica	4
Oficina de Control Interno	1
TOTAL ACCIONES INCUMPLIDAS	**7**

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Recomendaciones

Conforme el resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con las calificaciones de “Cumplidas con Observación” e “Incumplidas”, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las gestiones que den cuenta del avance y cumplimiento de las acciones formuladas y que se han calificado como incumplidas, en los términos de la Resolución Reglamentaria 019 de 2025, con el fin de mitigar los riesgos que deriven en procesos sancionatorios para la Entidad.
- Formular acciones de mejora identificando que las mismas sean cumplibles en el tiempo y el indicador formulado. Para lo anterior, debe tenerse en cuenta que los soportes que

se vayan a entregar como evidencia del cumplimiento, sean idóneos.

- Verificar que las evidencias que soporten la ejecución de las acciones formuladas deben obedecer tanto a la descripción de la acción como al indicador establecido en el respectivo Plan de Mejoramiento.
- Identificar la necesidad de modificar las acciones formuladas, dentro del tiempo establecido por la Contraloría según la Resolución Reglamentaria 019 de 2025, la cual establece que esta gestión debe realizarse como máximo a los 30 días hábiles anteriores a la terminación del plazo inicialmente propuesto, y efectuarse por una sola vez en cada acción. Lo anterior, aplica para modificaciones en los campos de acción, área responsable, indicador o meta formulada y excepcionalmente la fecha de terminación, que podra prorrogarse hasta seis (6) meses.

NOTAS FINALES:

- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA

Firmado digitalmente por ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
Fecha: 2026.02.26 09:48:23 -05'00'

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lucía C. Ramírez Rodríguez, Contratista Control Interno

Revisó: Herlay Hurtado Ortiz, Contratista Control Interno

Anexo 1. Archivo Excel Seguimiento Acciones de mejora abiertas con corte a diciembre 2025